PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL LIFE IP INTEMARES: E2"CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA ACCIÓN" Y C1.2 "RETIRADA DE BASURAS MARINAS MEDIANTE GRUPOS DE VOLUNTARIADO EN LA ZEC ACANTILADOS Y FONDOS MARINOS DE LA PUNTA DE LA MONA Y EL LIC MARISMAS DEL ODIEL".

N.º EXPEDIENTE: CONTR 2023 36455

1. OBJETO.

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como junto al resto de normativa aplicable, establecer las condiciones técnicas y económicas particulares necesarias para la contratación de una Secretaría Técnica para el desarrollo de las tareas de educación y comunicación ambiental de las Acciones E.2 "Campaña de Sensibilización y Educación Ambiental" y C1.2 "Retirada de basuras marinas mediante grupos de voluntariado en la ZEC Acantilados y Fondos Marinos Punta de La Mona y el LIC Marismas del Odiel" del proyecto Life15 IPE/ES/012 para la gestión integrada, innovadora y participativa de la Red Natura 2000 en el medio marino español (LIFE IP-PAF INTEMARES).

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE OBJETIVOS.

Andalucía tiene un litoral de 1.101 km de longitud que acoge comunidades y hábitats de alto interés ecológico. Desde la aprobación de la Ley 2/1989 por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, la administración ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha trabajado en la protección de aquellas zonas litorales con un mayor valor natural y paisajístico, asegurando así su conservación y evitando, reparando o paliando los impactos y amenazas que se ciernen sobre ellos.

El reconocimiento europeo a esta riqueza ambiental presente en el litoral andaluz se traduce en las numerosas Zonas de Especial Conservación (ZEC) declaradas hasta la actualidad. Como queda recogido en la Directiva Hábitat (Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres) y sus posteriores modificaciones, así como la Ley 2/1989 por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, las ZEC son «espacios delimitados para garantizar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales de interés comunitario y de las especies de interés comunitario y declarados como tales" conforme a la normativa estatal y comunitaria.

En definitiva, la declaración de una ZEC compromete la puesta en marcha de medidas de conservación que garanticen el mantenimiento de los servicios ecosistémicos y la conservación o restablecimiento de sus hábitats y especies.

La Red Natura 2000 litoral-marina de Andalucía comprende una importante representación de Hábitats de Interés Comunitario (HIC), entre los que destacan: *Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda* (HIC 1110)*, Llanos fangosos o arenosos que no están cubiertos de agua cuando hay marea baja* (HIC 1140), *Arrecifes* (HIC 1170), *Praderas de Posidonia* (HIC 1120*) y *Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas* (HIC 8330), que en su conjunto sustentan importantes servicios ecosistémicos al acoger una amplia biodiversidad con numerosas especies de interés comunitario y comercial, proteger la línea de costa de la erosión, ofrecer una amplia variedad de elementos paisajísticos, etc, y que en su conjunto ofrecen un sinfín de recursos que sirven de base para algunos de los sectores más dinámicos y productivos de la economía andaluza, como son el turismo, el ocio y la pesca.

Acorde con el planteamiento integrado de la política marítima europea de favorecer distintos niveles de gobernanza que transciendan fronteras, se identifiquen sinergias o deficiencias, es imprescindible profundizar en la sensibilización de la ciudadanía acerca de la importancia de los espacios marinos y litorales integrados en la Red Natura 2000 y los servicios ecosistémicos que proporcionan, así como su vulnerabilidad frente al cambio global y otras amenazas que enfrentan.

El proyecto LIFE IP INTEMARES “Gestión integrada, innovadora y participativa de la Red Natura 2000 en el medio marino español” está coordinado por la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la Junta de Andalucía participa como socio beneficiario a través de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul y de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, se plantea con el objetivo de lograr una gestión eficaz de los espacios marinos de la Red Natura 2000, con la participación activa de los agentes socio-económicos implicados y la sociedad en general y la investigación como herramientas básicas, busca contribuir a armonizar soluciones para compatibilizar los usos y actividades en los espacios marinos protegidos con los valores naturales presentes en ellos.

La campaña sensibilización y educación ambiental sobre la Red Natura 2000 marina en Andalucía, recogida en la Acción E2 del proyecto Life IP Intemares, busca difundir y facilitar el abordaje desde diferentes perspectivas (didáctica, interpretativa o informativa) por parte de la sociedad de las características y servicios ecosistémicos de los hábitats y espacios que integran dicha Red.

Esta campaña servirá como herramienta de difusión y vínculo para el desarrollo de la Acción C1.2 de retirada de basuras marinas mediante voluntariado; la problemática asociada a las basuras marinas a nivel local y la acción relacionada con ellas serán el hilo conductor para el refuerzo del proceso de sensibilización sobre los factores que aquejan a la vulnerabilidad de los hábitats y espacios marinos previsto en la Acción E2.

Las Zonas de Especial Conservación (ZEC) o Lugares de Interés Comunitario (LIC) competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía propuestas para su inclusión en el presente expediente de licitación son:

- ZEC Cabo de Gata-Níjar (ES0000046)
- ZEC Islote de San Andrés (ES6110020)
- ZEC Bahía de Cádiz (ES0000140)

- ZEC Breña y Marismas del Barbate (ES6120008)
- ZEC Fondos Marinos Bahía de Cádiz (ES6120009)
- ZEC Punta Trafalgar (ES6120017)
- ZEC Corrales de Rota (ES6120023)
- ZEC Fondos Marinos Marismas del Río Palmones (ES6120033)
- ZEC Fondos Marinos Estuario del Rio Guadiaro (ES6120034)
- ZEC Estrecho (ES0000337)
- ZEC Acantilados y Fondos Marinos Tesorillo-Salobreña (ES6140013)
- ZEC Acantilados y Fondos Marinos de Calahonda-Castell de Ferro (ES6140014)
- ZEC Acantilados y Fondos Marinos de la Punta de la Mona (ES6140016)
- ZEC Doñana ES0000024
- LIC Marisma de Isla Cristina (ES6150005)
- ZEC Marismas del Río Piedras y Flecha del Rompido (ES6150006)
- ZEC Isla de San Bruno (ES6150015)
- LIC Estuario del Río Piedras (ES6150028)
- ZEC Estuario del río Tinto (ES6150029)
- LIC Marismas del Odiel (ES0000025)
- ZEC Acantilados de Maro-Cerro Gordo (ES6170002)
- ZEC Calahonda (ES6170030)

Dicho todo lo anterior, el objeto del presente contrato es la realización de las acciones E2 y C1.2 del proyecto Life IP Intemares, de sensibilización y conocimiento por parte de la ciudadanía, con especial interés en colectivos específicos como son la comunidad educativa, el sector pesquero tanto tradicional como recreativo y los clubes de buceo, sobre la importancia de la aportación andaluza a la Red Natura 2000 marina y litoral; teniendo como ejes temáticos la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y los factores de vulnerabilidad a nivel local, y como ámbito los municipios que forma parte de dicha Red.

Para ello, se requiere de un equipo multidisciplinar y especializado acorde con los contenidos, medios necesarios y escenarios elegidos.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR.

Las trabajos a realizar de este expediente están en consonancia con los recursos de los que constará la campaña de sensibilización y educación ambiental de la Acción E.2 y de retirada de basuras marinas de la Acción C1.2 del Life IP Intemares, estos son: contenido audiovisual, unidades didácticas, charlas de sensibilización y educación ambiental y de formación, enaras informativas. Señalar que las basuras más representativas que se retiren durante la realización de la Acción C1.2 podrán formar parte como recurso didáctico o expositivo en el desarrollo de la E2.

Para maximizar los contenidos, desarrollo y resultados de la campaña de sensibilización y educación ambiental y de retirada de basuras marinas, será necesario que la persona contratista trabaje en coordinación con los equipos técnicos y responsables de la CSMAEA desde el inicio de los trabajos; igualmente las actividades y recursos dirigidos a la comunidad educativa serán ofertados a través del Programa ALDEA de Educación Ambiental de la Junta de Andalucía.

Fase I. Coordinación inicial y planificación de los trabajos.

La primera fase tendrá como objetivo la adecuada planificación de los trabajos y la coordinación del equipo técnico consultor con la persona responsable del Contrato, con el fin de realizar una planificación adecuada y la consecución de los objetivos en el tiempo establecido.

Esta fase comprende las tareas que a continuación se describen:

- **Reunión de inicio y presentación del equipo comprometido/responsable.** La persona contratista mantendrá una reunión inicial con la persona responsable del Contrato con objeto de presentar al equipo de trabajo, su organización y responsabilidades dentro del proyecto, en aspectos como la comunicación con la Dirección Técnica responsable del Contrato, establecer los contenidos clave y plantear toda aquella información y documentación relevante para el desarrollo de los trabajos.

  Esta reunión de inicio se llevará a cabo de manera presencial durante la primera semana de trabajo tras la firma del contrato.

- **Elaboración y presentación del programa de trabajo.** La persona contratista en base a una revisión de toda la documentación e información disponibles que considere necesario para la ejecución de las tareas (instrumentos legales, cartografía, informes, guías, etc) diseñará una propuesta de planificación pormenorizada del desarrollo de los trabajos en el plazo de tiempo estipulado, que se concretará en un programa de trabajo (documento sintético calendarizado), reflejando las interrelaciones existentes entre los distintos productos y acciones, los hitos más importantes y entregables.

  Respecto de la Acción E2 “Campaña de sensibilización y educación ambiental”, la persona contra tista deberá acompañar dicho programa de trabajo con una propuesta de:

  - Preproducción de los vídeos incluyendo sus contenidos, primeros guiones (integrando imágenes grabadas, sonido ambiente y locución) y localizaciones (al menos 2 por provincia de las listadas en el apartado 2 del presente pliego) para la grabación de 5 vídeos provinciales, y uno general a nivel andaluz.

- Contenidos para 2 unidades didácticas, una dirigida al alumnado y otra para el profesorado. El contenido de estas unidades didácticas deberá contar con, una parte común dedicada al:
  - Marco general de la Red Natura 2000 a nivel comunitario.
  - La aportación andaluza a dicha Red en el ámbito marino y litoral.
  - Los servicios ecosistémicos que los Hábitats de Interés Comunitario soportan, y los factores de vulnerabilidad ecológica (especies amenazadas y hábitats de interés comunitario).

y una parte específica, a modo de fichas dedicadas al ámbito provincial :

  - La aportación provincial a dicha Red en el ámbito marino y litoral.
  - Los factores de amenaza y degradación a nivel provincial.
- Contenido de las charlas de sensibilización y educación ambiental acorde al público destinatario (fundamentalmente comunidad educativa y cofradías de pescadores), y acorde al de los vídeos.
- Contenido de las enaras informativas, compuestas por 3 de cada provincia (15 en total) y 2 a nivel andaluz.
- Calendario para la realización de la campaña en los siguientes escenarios, con los siguientes objetivos de cobertura y modalidades:
  - Institutos de Enseñanza Secundaria (en adelante IES): Presentación vídeos y Unidades didácticas, charlas de formación y educación ambiental, y colocación temporal de enaras.
    - Objetivo: Atender el 100 % de la demanda dirigida al profesorado que se platee a través de la plataforma ALDEA, y el 100 % de la demanda dirigida al alumnado que se platee a través de la plataforma ALDEA con un mínimo de 30 jornadas distribuidas de forma proporcional al número de IES potenciales de acoger la actividad a nivel provincial.
    - La duración estimada de cada charla será no superior a 1 hora y se podrán desarrollar de manera telemática aquellas dirigidas al profesorado, mientras que las del alumnado serán presenciales; se concluirá con una encuesta de satisfacción en ambos casos.
  - Sedes Cofradías de Pescadores: Presentación vídeos, charlas de información y educación ambiental y colocación temporal de enaras.
    - Objetivo: 100% de las cofradías y asociaciones de pescadores y armadores a nivel provincial.
    - La duración estimada de cada charla será no superior a 1 hora, serán de forma presencial y concluirán con una encuesta de satisfacción.
  - Mercados municipales: Colocación temporal de enaras.
    - Objetivo: Al menos en un mercado municipal de cada una de las localidades donde se den actuaciones en IES y cofradías y asociaciones de pescadores y armadores.

Respecto de la Acción C1.2 de " Retirada de basuras marinas", la persona contratista deberá aportar al programa de trabajo una propuesta de abordaje para:

- La promoción de la Acción C1.2 en los centros educativos del litoral onubense y entre los clubes de buceo de Granada.
- El contenido de los Talleres previos de formación del voluntariado, diferenciando los mensajes específicos para cada uno de los grupos de voluntariado.
- Los requerimientos necesarios para participar y los criterios de selección de las personas integrantes de los grupos de voluntariado.
- La logística puesta a disposición por parte de la empresa para su realización, incluidas la eliminación adecuada a punto de reciclaje de la basura retirada, las necesidades de seguridad caso de urgencia, el equipamiento necesario por parte de las personas participantes, y cuantas prestaciones complementarias considere tales como transporte de personas y materiales, o avituallamiento.

La empresa adjudicataria presentará el programa de trabajo con los contenidos indicados en una reunión presencial a celebrar en el plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de realización de la Reunión de Inicio y presentación del equipo. El programa de trabajo deberá ser valorado y aprobado por la persona responsable del Contrato.

Fase II. Preproducción de los recursos propios de la Campaña de sensibilización y educación ambiental, y de la Acción de retirada de basuras marinas.

La segunda fase tendrá como objetivos la obtención y definición de los contenidos en bruto de los recursos propios tanto de la Campaña de sensibilización y educación ambiental, como para la Acción de retirada de basuras marinas.

Respecto de la Campaña de sensibilización y educación ambiental, el desarrollo de esta fase del servicio se concreta en las siguientes trabajos:

- Grabación y Edición del recurso audiovisual. La persona contratista deberá contar con la coordinación, la logística, los equipos necesarios y los permisos oportunos para comenzar la producción del recurso audiovisual, llevando a cabo las grabaciones necesarias en las localizaciones definidas en las reuniones de la Fase I para:
  - Ofrecer unos productos finales que cuenten con la resolución adecuada para ofrecer una visualización de calidad, incluyendo grabación en 360º en localizaciones seleccionadas de la Red Natura 2000 marina y litoral.
  - Presentar en su conjunto la diversidad de los hábitats y comunidades presentes en la Red Natura 2000 marina y litoral andaluza: *Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina poco profunda* (HIC 1110), *Llanos fangosos o arenosos que no están cubiertos de agua cuando hay marea baja* (HIC 1140), *Arrecifes* (HIC 1170), *Praderas de Posidonia* (HIC 1120*) y *Cuevas*

marinas sumergidas o semisumergidas (HIC 8330), realizando al menos 2 grabaciones por provincia desde la franja supralitoral hasta una batimetría máxima de 30 metros.

- Realizar un vídeo con una duración de 5 minutos, con contenido genérico sobre la Red Natura 2000 y la contribución andaluza a la misma en el ámbito marino y litoral. Locutado en castellano y subtitulado en inglés, y con inclusión de sonido ambiental.
- Realizar un vídeo para cada una de las provincias litorales de una duración de 5 minutos con contenido sobre la Red Natura 2000 en el ámbito marino y litoral. Locutado en castellano y subtitulado en inglés, y con inclusión de sonido ambiental.

El primer visionado de los vídeos se realizará en el plazo de 3 meses tras la finalización de la Fase I contemplada en este pliego.

- Borrador con la redacción y diseño propuestos de las unidades didácticas para alumnado y profesorado, con inclusión de los correspondientes elementos gráficos.
- Diseño de las enaras provinciales y general de Andalucía.

Respecto de la Acción C1.2 de " Retirada de basuras marinas", la persona contratista deberá aportar:

- Borrador con los contenidos, diseño y pautas de los Talleres de formación previa, específicos para cada uno de los grupos de voluntariado, con especial atención a la prevención de riesgos.

En ambos casos (Acción E2 y C1.2) la persona contratista deberá concretar un listado de contactos a nivel provincial de cuantos centros y entidades (enseñanzas medias, cofradías de pescadores y asociaciones de armadores, mercados municipales, etc) donde se tenga planificado se desarrollen las actividades.

La duración total de las Fases I y II será de 3 meses tras la adjudicación del contrato. Dado que los trabajos relativos a cada uno de los recursos que se utilizarán en la Campaña pueden desarrollarse en paralelo, se realizará como mínimo una reunión presencial de coordinación y seguimiento de los trabajos mensualmente. Los materiales presentados deberán ser valorados y aprobados por la persona responsable del Contrato.

Fase III. Postproducción, Maquetación y Producción de los materiales propios de la Campaña de sensibilización y educación ambiental, y finales de la Acción de retirada de basuras marinas.

La tercera fase tendrá como objetivo la organización de los materiales obtenidos y prediseñados en las fases anteriores, con objeto de obtener los recursos finales destinados a la Campaña de sensibilización y educación ambiental, así como aquellos necesarios para la retirada de basuras marinas.

La realización de esta fase de los trabajos respecto de Campaña de sensibilización y educación ambiental se concreta en las siguientes acciones:

- Postproducción del recurso audiovisual, manipulación del material audiovisual, la imagen, el sonido, el color y la mezcla final, hasta lograr un producto coherente que a nivel andaluz y provincial refleje la diversidad de hábitats y comunidades presentes en la Red Natura 2000 marina y litoral andaluza, los servicios ecosistémicos que sustentan y los factores de degradación que los aquejan, con la cali-

dad técnica y artística necesaria para conseguir la atención del público destinatario (comunidad educativa y asociaciones de la pesca profesional).

Los productos finales serán:

- Un vídeo sobre el concepto y extensión de la Red Natura 2000 en el marco de referencia comunitario, que refleje la diversidad de hábitats y comunidades de la aportación andaluza a dicha Red, los servicios ecosistémicos que sustentan y los factores de degradación que los aquejan, con la calidad técnica y artística necesaria para conseguir la atención del público destinatario. Duración máxima 5 minutos.
- Un vídeo por cada una de las provincias litorales que refleje la diversidad de hábitats y comunidades en la aportación provincial a dicha Red, los servicios ecosistémicos que sustentan y los factores de degradación que los aquejan, con la calidad técnica y artística necesaria para conseguir la atención del público destinatario. Duración máxima 5 minutos cada vídeo.

- Maquetación de las 2 unidades didácticas (para alumnado y para profesorado), en formato digital que permita la interacción por parte de los destinatarios, con inclusión de los correspondientes elementos gráficos.
- Producción de las 5 colecciones de enaras formada cada una de ellas por 2 idénticas reflejando la aportación andaluza a la Red Natura 2000 y 3 específicas de cada provincia.
- Todos los materiales deberán contar con su respectivo código QR de acceso.

La realización de esta fase de los trabajos respecto de la Acción para la retirada de basuras marinas, se concreta en las siguientes acciones:

- Diseño final de los 2 Talleres y de los materiales a emplear durante los mismos.
- Detalles finales de la logística puesta a disposición por parte de la empresa para la realización de esta acción (eliminación de la basura retirada, seguridad caso de urgencia, equipamiento necesario y prestaciones complementarias).

La duración total de las Fase III será de 2 meses tras la finalización de las fases anteriores.

Fase IV. Realización de la Campaña de sensibilización y educación ambiental, y de la Acción de retirada de basuras marinas.

La realización de esta fase de los trabajos respecto de Campaña de sensibilización y educación ambiental se concreta en las siguientes acciones:

- Duración: La campaña se desarrollará hasta el final del tercer trimestre de 2024.
- Charlas de sensibilización y educación ambiental:
  - Comunidad educativa (IES): Se desarrollará durante el curso 2023-24, estas actividades serán ofertadas a través del Programa ALDEA de Educación ambiental, desarrollado por la Consejería

de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Los recursos a utilizar serán: Vídeos, unidades didácticas y enaras.

La persona contratista será la responsable de contactar y concertar con la dirección de los Centros los días para la realización de las charlas.

- Cofradías y asociaciones de pescadores y armadores, se desarrollará durante 2023 y 24, la persona contratista deberá contactar con las personas responsables de dichas entidades para formalizar fecha y lugar (preferiblemente en las sedes de dichas asociaciones) para la celebración de la actividad.

  Los recursos a utilizar serán: Vídeos y enaras.

- Colocación de enaras: Con el objetivo de completar y mejorar el conocimiento del público en general sobre los espacios marino-litorales de la Red Natura 2000, se programará de forma paralela la colocación de las enaras en al menos un mercado municipal de cada una de las localidades donde se den actuaciones en IES y cofradías y asociaciones de pescadores y armadores.

La realización de esta fase de los trabajos respecto de la Acción de retirada de basuras marinas se concreta de la siguiente forma:

- Formalización de los grupos de voluntariado, fundamentalmente formados por miembros de la comunidad educativa para la Acción en Marismas del Odiel y de los clubes de buceo para Punta de La Mona (Granada).
- Se pretende que parte de las basuras retiradas se integre como material didáctico de la Campaña itinerante, por lo que sería aconsejable abordar la Acción en Punta de La Mona antes del primer trimestre de 2024

Fase V. Presentación informe final.

Una vez finalizadas las actuaciones contenidas en la Acción E2 del Life IP Intemares, la persona contratista entregará al Responsable del Contrato y la Dirección Técnica del mismo en el plazo de un mes tras la finalización de la Fase IV:

- Un informe que recoja todo el proceso de diseño de los materiales y las actividades realizadas, exponiendo un ejemplo del material diseñado, así como imágenes de todas y cada una de las actividades realizadas en el desarrollo del presente contrato.
- 2 copias de las artes finales del material editable (unidades didácticas y enaras) en formato digital (en 2 discos duros externos) de todos los productos resultado de los trabajos; en todos los casos, se entregará con la calidad adecuada para permitir la realización de nuevas ediciones del mismo, así como una versión completa y adecuadamente configurada para su publicación en Internet.

Con carácter general los entregables de texto (guías didácticas) se realizarán en formato UNE DIN A-4, maquetados con margen adecuado en el borde lateral izquierdo, para que su impresión no dificulte su lectura.

- Copia Máster de los vídeos realizados.

4. INFORMACIÓN A FACILITAR POR LA ADMINISTRACIÓN.

La Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul facilitará a la empresa adjudicataria la documentación que considere necesaria para el desarrollo de sus actividades, así como cartas de presentación previas para los equipos directivos de los IES y demás entidades donde se planifique la realización de actividades.

5. DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

Las funciones del Responsable del Contrato son las asignadas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, correspondiéndole supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

En este sentido, con objeto de comprobar el desarrollo de los trabajos y el cumplimiento de lo establecido en los documentos que rigen el expediente para el desarrollo de las Acciones C1.2 “RETIRADA DE BASURAS MARINAS MEDIANTE GRUPOS DE VOLUNTARIADO EN LA ZEC ACANTILADOS Y FONDOS MARINOS DE LA PUNTA DE LA MONA Y EL LIC MARISMAS DEL ODIEL” y E2 “CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL” del proyecto LIFE IP INTEMARES, corresponderá al Asesor Técnico del Medio Litoral y Marino de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad las funciones de Responsable del Contrato y la Dirección Técnica del mismo. Quien tendrá asignadas las funciones siguientes:

- Mantener la interlocución y coordinación con el equipo comprometido por parte de la persona contratista.
- Supervisar la realización y desarrollo de los trabajos, a fin de asegurar la idoneidad de los materiales entregados, para lo cual deberá recibir éstos en los plazos estipulados en el presente pliego de prescripciones técnicas para su aprobación, pudiendo introducir las modificaciones y correcciones oportunas antes del comienzo de cada siguiente fase.
- Decidir e introducir las posibles modificaciones que a lo largo del desarrollo del proyecto considere oportunas, estando el adjudicatario obligado a llevarlas a cabo. En caso de divergencias durante la ejecución de los trabajos, prevalecerá el criterio de la Dirección Técnica.
- Emitir el correspondiente informe de recepción y liquidación de los trabajos, conforme a lo previsto en la legislación vigente.

El adjudicatario estará obligado a asistir a las reuniones a las que se le convoque por el Responsable del Contrato, cuyo objeto será la de revisar la marcha de los trabajos, así como exponer o debatir sus contenidos.

6. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS RESULTANTES.

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el adjudicatario como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la Junta de Andalucía, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Junta de Andalucía.

Los contratos de servicios que tengan por objeto el desarrollo y la puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial llevarán aparejada la cesión de éste a la Administración contratante.

El adjudicatario tendrá la obligación de proporcionar en soporte informático a la Administración todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos empleados durante la elaboración de los trabajos.

Los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual, se entenderán expresamente cedidos en exclusiva a la Administración contratante, salvo en el caso de derechos preexistentes, en los que la cesión puede no ser con carácter de exclusividad. Esta cesión no afectará a estos derechos preexistentes, sino que se aplicará a los trabajos o productos resultados de la contratación.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PROGRAMA DE LOS TRABAJOS.

El plazo de ejecución propuesto para los trabajos comprendidos en el presente pliego es de un mínimo de 18 meses a partir del día siguiente de la firma del contrato hasta el final de la Fase V.

8. FORMA DE PAGO.

El abono de los trabajos se realizará mediante certificaciones a cuenta en base al conjunto de tareas terminadas por parte del adjudicatario (ver tabla de abajo) y expedidas por el Responsable del Contrato en los diez días siguientes al mes al que correspondan, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Certificación	A la finalización de los trabajos	Importe (IVA excluido)	Importe (IVA incluido)
1ª	Correspondiente al final de las Fases I y II	24.471,75 €	29.610,82 €
2ª	Correspondiente al final de la Fase III	11.606,70 €	14.044,11 €
3ª	Correspondiente al final de la Fase IV	45.713,10 €	55.312,85 €
4ª	Correspondiente a la entrega final en la Fase V	11.523,30 €	13.943,19 €

Las facturas a emitir harán referencia clara a la denominación del servicio contratado y al proyecto Life que lo genera, en los siguientes términos: “IP/ES/012 Gestión integrada, innovadora y participativa de la Red Natura 2000 en el medio marino español (LIFE IP-PAF INTEMARES)” seguido de la referencia a la Acción E2.

9. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación de este servicio asciende a CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS(112.910,97 €), IVA incluido, que se justifica de la siguiente forma:

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO		
Fase	Resumen de actuaciones	Importe (€)
1 y 2	Coordinación inicial y planificación de los trabajos. Preproducción de los recursos propios de la Campaña de sensibilización y educación ambiental, y de la Acción de retirada de basuras marinas.	24.471,75
3	Postproducción, Maquetación y Producción de los materiales propios de la Campaña de sensibilización y educación ambiental, y de la Acción de retirada de basuras marinas.	11.606,70
4	Realización de la Campaña de sensibilización y educación ambiental, y de la Acción de retirada de basuras marinas.	45.713,10
5	Presentación informe final.	11.523,30
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (incluye 13% Gastos Generales y 6% Beneficio Industrial)		**93.314,85**
IVA (21%)		**19.596,12**
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	**112.910,97**

10. FINANCIACIÓN DEL CONTRATO.

La presente licitación está cofinanciada por el instrumento financiero LIFE de la Unión Europea en un 60 %, con cargo al presupuesto del proyecto LIFE IP/ES/012 Gestión integrada, innovadora y participativa de la Red Natura 2000 en el medio marino español (LIFE IP-PAF INTEMARES), siendo necesario que la persona contratista indique este código en la factura que emita para dar cumplimiento con la normativa de publicidad de la fuente de financiación.

11. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Dentro del actual marco normativo, definido por las siguientes figuras:

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo de 27 de abril de 2016 , relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en orden a salvaguardar el interés público y garantizar la confidencialidad de la información que se facilite a la adjudicataria, así como la titularidad pública de los resultados que se obtengan de los trabajos realizados, ésta está obligada a guardar sigilo respecto de los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato, únicamente los tratará conforme a las instrucciones de la Consejería, y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

12. INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN.

Todos los documentos deberán cumplir el Manual de identidad corporativa de la Junta de Andalucía (https://www.juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionpublicaeinterior/areas/comunicacion-social/identidad-corporat-JdA.html) y demás criterios de publicidad y difusión de obligatorio cumplimiento, incluidos logos comunitarios cuando exista cofinanciación con fondos europeos y, serán entregadas con el V°B° de la Dirección Facultativa del expediente. La fecha de entrega se adecuará lo más posible a la situación concreta del expediente.

El Jefe de Servicio de Geodiversidad y Biodiversidad

Fdo.: Juan Francisco Martínez Carmona